

VISTO y CONSIDERANDO:

Que un grupo importante de alumnos adultos representarán a nuestra ciudad los días 18, 19 y 20 de noviembre en el Primer Encuentro de Folclore a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, bajo la dirección del Señor Alberto E. Basualdo, representante de la Agrupación Amigos del Folclore.

Que los gastos de traslado sobrepasan las posibilidades presupuestarias del grupo.

Que este Concejo Deliberante brinda el apoyo que sus posibilidades presupuestarias permitan, a fin de colaborar con los actos culturales de estas características.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos) a la Agrupación Amigos del Folclore a fin de colaborar con gastos que origina la participación de alumnos en el Primer Encuentro de Folclore “Folcloreando con las Golondrinas”.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el artículo anterior se imputará a la partida “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Octubre de 2005.-